

CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede, donde se solicita fijar fecha y hora para diligencia de remate. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 25 de marzo de 2022



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Hipotecario
Demandante	: Banco Davivienda S.A
Demandado	: Lucy Fania Beltrán Gómez
Radicado	: 630014003007 201500468

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud que antecede presentada por parte del abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, el despacho se abstiene de darle tramite por cuanto el mismo dentro de las presentes diligencias no actúa ni como parte ni como apoderado. -

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.056** DEL 31 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4e444f2436091a64210e1d3bccd7703b323d1e3388695a258f3a5c96964ef7**

Documento generado en 25/03/2022 01:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>